



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
AVANZAMOS PARATI**

Santo Domingo, D.N.
12 de mayo, 2020

003184

Señora:

Celeste Mir

Directora General

Museo Nacional de Historia Natural

Su Despacho

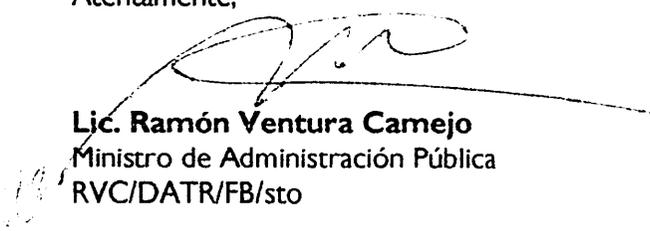
Distinguida Señora Mir:

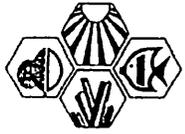
Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución refrendada por este Ministerio.

Este documento es la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/FB/sto



MUSEO
Nacional de
**HISTORIA
NATURAL**
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809 689 0105; Fax: 809 589 0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución No. MNHN-2020-01 que aprueba el manual de cargos del Museo Nacional de Historia Nacional

Que deroga la Resolución Núm. 029-2010 de fecha 30 de agosto del año 2010 que aprueba la estructura de cargos del Museo Nacional de Historia Natural.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

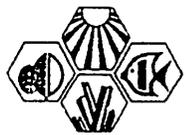
CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Museo Nacional de Historia Natural** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP)
- La ley No.6400, del 18 de agosto del 2000, Gaceta Oficial No. 10056, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y adscribe a ésta el Museo Nacional de Historia Natural.
- El Decreto No. 515, del 19 de diciembre del 1990, Gaceta Oficial Núm. 9798, que

004

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
Santo Domingo, D.N.



MUSEO
Nacional de
**HISTORIA
NATURAL**
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

integra el Museo Nacional de Historia Natural al Patronato del Acuario Nacional.

- El Decreto No. 206-07 del 16 de abril del 2007, que integra al Consejo Directivo del Museo Nacional de Historia Natural.
- La Resolución No. 99-2019 que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos del **Museo Nacional de Historia Natural** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como cuyo resultado de la clasificación de los cargos será la siguiente:

Grupo Ocupacional I: Servicios Generales:

Conserje

Ayudante de Mantenimiento

Vigilante

Chofer

Mensajero Externo

Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo

Recepcionista

Auxiliar de Atención al Ciudadano

Auxiliar de Almacén y Suministro

Auxiliar de Museografía

Auxiliar de Taxidermia

Boletera

Auxiliar Administrativo

Guía

Supervisor de Almacén y Suministro

Supervisor de Guía

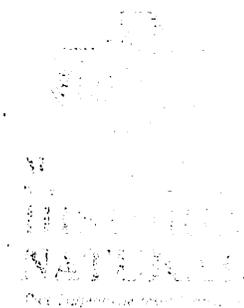
Supervisor de Mayordomía

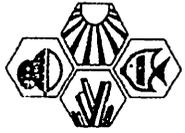
Supervisor de Seguridad

Supervisor de Mantenimiento

Supervisor de Taxidermia

Grupo Ocupacional III: Técnicos





MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle Cesar Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.R.
Tel.: 809-689-0105; Fax: 809-689-0180
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Diseñador Gráfico
Soporte Técnico Informático
Técnico Administrativo
Técnico de Acceso a la Información
Técnico de Compras y Contrataciones
Técnico de Contabilidad
Técnico Curador
Técnico de Desarrollo Institucional
Técnico de Documentación
Técnico de Recursos Humanos
Grupo Ocupacional IV: Profesionales
Relacionador Público
Analista Legal
Contador
Curador
Geólogo
Paleontólogo

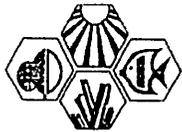
Grupo Ocupacional V: Dirección
Encargado Sección de Invertebrados
Encargado Sección de Vertebrados
Encargado División de Geología y Paleobiología
Encargado División de Zoología
Encargado División de Contabilidad
Encargado División de Planificación y Desarrollo
Encargado División de Recursos Humanos
Encargado Departamento de Museografía
Encargado Departamento de Educación
Encargado Departamento Administrativo y Financiero
Encargado Departamento de Investigación y Conservación

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del **Museo Nacional de Historia Natural** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

Cui





MUSEO
Nacional de
**HISTORIA
NATURAL**
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-689-0106; Fax: 809-689-0109
www.mhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ARTICULO 4: Se deroga la Resolución Núm. 029-2010 de fecha 30 de agosto del año 2010, que aprueba la estructura de cargos del Museo Nacional de Historia Natural.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días, del mes mayo del año Dos mil veinte (2020), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Aprobada por:

Lic. Celeste Mir

Directora del Museo Nacional de Historia Natural

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo

